



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CIRCULAR N° SADM/CONT/009/09

Asunto: Adjudicaciones directas por monto,
para las que no se requiere cotización.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES
DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E S**

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, acordó en su segunda sesión ordinaria del presente año, verificada el 5 de marzo, que cuando las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios, no superen el importe equivalente a 150 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, no requerirán de cotización ni orden de compra.

En este sentido, únicamente se modifica el numeral I inciso a) de la Circular N° SADM/CONT/004/09, publicada en Gaceta UNAM el 26 de febrero del presente año para quedar como sigue:

- a) Aquellas cuyo monto sea de 150 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal o inferior a éste, no requerirán de cotización ni de la orden de compra. De más de 150 salarios mínimos diarios vigentes en el D. F. y hasta la cantidad de \$200,000.00, la entidad o dependencia requiriente podrá realizarla contando con la orden de compra y cotización; en ambos casos se deberá contar con la factura como elemento para la comprobación del gasto.

En todos los casos, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.

La presente circular surtirá efecto el día de su publicación en la Gaceta UNAM y será aplicable para todas las entidades y dependencias universitarias en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F., 17 de marzo de 2009


MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA UNAM


C.P. RAÚL ROBLES SEGURA
CONTRALOR DE LA UNAM